



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Fundación Apoyo a la Educación y Fomento Empresarial
Demandado	Homero Humberto Quintero Puentes y otro
Asunto	Terminación del Proceso
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00390-00

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial del demandante **FUNDACIÓN APOYO A LA EDUCACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL** en el que solicita: la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, se dará curso favorable al pedimento, toda vez que se reúnen los requisitos de que trata el Artículo 461 del C. G. del P.

RESUELVE:

PRIMERO: TÉRMINESE el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovido por **FUNDACIÓN APOYO A LA EDUCACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL** en contra **HOMERO HUMBERTO QUINTERO PUENTES** y **JHOSSYMAR ALEXIS ORTEGA QUINTERO** por **PAGO TOTAL** de la obligación.

SEGUNDO: LEVÁNTENSE las **MEDIDAS CAUTELARES** decretadas dentro del presente proceso. Líbrense los oficios del caso, previa verificación por parte de la secretaría de la existencia de embargo de remanentes.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar en **COSTAS** a las partes.

CUARTO: Ejecutada y en firme esta decisión, **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBERIVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

60a68bdfff57d0a7b7c709d8e79f41a5593469d5028bbeeb1cf6a327df1559eb

Documento generado en 10/07/2020 08:53:52 AM